

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 808

Carrera de Nutrición y Dietética conducente al título profesional de Nutricionista y al grado académico de Licenciado/a en Nutrición de la Universidad Católica de Temuco

En base a lo acordado en la cuadragésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 4 de noviembre de 2019, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Nutrición y Dietética presentado por la Universidad Católica de Temuco, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 49, de fecha 04 de noviembre de 2019 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Nutrición y Dietética conducente al título profesional de Nutricionista y al grado académico de Licenciado(a) en Nutrición de la Universidad Católica de Temuco, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 18 de mayo de 2018 don Aliro Bórquez Ramírez, el representante legal de la Universidad Católica de Temuco y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la agencia el 24 de junio del 2019.
4. Que los días 26, 27 y 28 de agosto de 2019, la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 27 de septiembre el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 10 de octubre de 2019 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N.º 49.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN: PROPOSITOS E INTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Universidad Católica de Temuco declara un modelo educativo, una misión y visión fundamentada en los valores del humanismo cristiano de servicio a la sociedad de la Araucanía y la macro región sur del país. Desde esa visión orienta sus programas de estudio hacia una formación integral, articulando una serie de actividades y experiencias de aprendizaje que favorece y permite el desarrollo y la adquisición de competencias,

habilidades y actitudes propias de dicho profesional cristiano en el marco del desarrollo sustentable y la responsabilidad social.

La Institución cuenta con cinco años de acreditación en cuatro áreas, dejando de manifiesto su compromiso por la calidad en la formación que entrega a sus estudiantes y futuros profesionales. En su Plan de Desarrollo 2010 – 2020, se observa el compromiso de posicionar regionalmente a la Universidad como una casa de estudio de excelencia reconocida por su calidad académica. Por lo anterior se reconoce como fortaleza que la Institución promueva una cultura de mejora continua a través de procesos voluntarios de evaluación y certificación externa de sus distintos programas formativos.

En cuanto a la Unidad que administra la Carrera, se observa que La Facultad de Ciencias de la Salud define propósitos alineados a la misión y visión institucional, desarrollando sus procesos académicos, administrativos y financieros según los compromisos de gestión y las metas establecidas en el Portafolio de Facultad, funcionando en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional. Sin embargo, los mecanismos con que la Unidad asigna los recursos para la Carrera no se visualizan con claridad.

La Carrera no cuenta con una misión propia, aun así, se evidencian propósitos claros, la razón de ser de la misma y explicita la población a la cual está dirigida, a la vez que define su campo ocupacional y el proyecto educativo que guía el proceso formativo de sus estudiantes. La Carrera se alinea a la misión y visión de la Facultad, resaltando así el sello formativo institucional el cual ha sido apropiado y materializado en las distintas actividades formativas de la Carrera, lo que se evidencia en el reconocimiento y valoración que reporta la comunidad interna y externa al sello formativo.

La Institución cuenta con políticas y normativas generales adecuadas, estableciendo los derechos y deberes de los estudiantes. La normativa institucional orienta la reglamentación de la Facultad y de la Carrera.

La Institución tiene al servicio de la comunidad una página web y distintos sistemas de difusión de la información, donde se proporciona a los estudiantes los servicios publicitados, difundidos y comprometidos, respetando las condiciones esenciales de enseñanza, bajo la cuales éstos ingresaron a aquella. Además, ofrece a sus estudiantes diversas plataformas y sistemas de administración, registro y mantención de la información relativa a los procesos académicos, de fácil accesibilidad, pertinente y oportuna.

La Dirección de Desarrollo Curricular (DIRCUR), es la Unidad encargada de monitorear y resguardar la calidad y la gestión del desarrollo curricular. La DIRCUR vela por el adecuado desarrollo de los procesos académicos a través de guías orientadoras que resguardan los procedimientos para garantizar la rigurosidad y coherencia con los propósitos institucionales.

El perfil de egreso de la Carrera de Nutrición y Dietética está expresado en forma precisa, completa, explícita y es atingente al nivel de educacional al cual atiende, a la vez se observa coherencia con la misión y visión de la Universidad.

Se evidencian a nivel de Facultad políticas, procesos y procedimientos destinados a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar / profesional. Sin embargo, el vínculo con egresados es incipiente, lo cual aún no le permite recoger información tendiente a ser un aporte significativo para modificar, actualizar y perfeccionar su plan de estudio. Así mismo, se observa un bajo avance de la Carrera en sus objetivos estratégicos de vinculación con el medio, para recoger de manera continua los requerimientos del medio, en los ámbitos disciplinar y profesional y, con ello, retroalimentar el perfil de egreso y el plan de estudio.

La Carrera estructura su plan de estudio, los programas de las asignaturas y las guías de aprendizaje en función del cumplimiento del perfil de egreso, vinculando cada asignatura con las competencias que debiesen tributar a dicho perfil de acuerdo al desarrollo de un conjunto de resultados de aprendizaje. Sin embargo, no todas las competencias del perfil cuentan con instancias reales en las que los estudiantes puedan demostrar su nivel de logro, ejemplo de ello es que las actividades prácticas de mayor complejidad son escasas, dificultando que se desarrollen competencias del Dominio Tres.

En cuanto a la vinculación con el medio, cabe señalar que las actividades de la Carrera relacionadas con vinculación no poseen mecanismos formalizados ni sistematizados de desarrollo, como tampoco de instrumentos de registro que recojan el nivel de logro de estas actividades y su impacto.

DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

La Universidad Católica de Temuco posee un sistema de gobierno adecuado y funcional a sus necesidades, respaldado por los diversos reglamentos institucionales. La Unidad cuenta con un directivo calificado que asigna las funciones, provee los recursos, registra las actividades, procesa su control y gestiona las actividades de los docentes y del personal administrativo y de apoyo para dar cumplimiento al plan de estudios.

La Universidad ha puesto en marcha un programa de inversión acorde al plan de desarrollo de la Carrera, con un presupuesto anual de operacionalización para la concreción de las actividades descritas en su planificación. Sin embargo, la no disponibilidad de otros campos clínicos regionales de mayor complejidad es un factor que afecta el funcionamiento y desarrollo académico con la finalidad de cumplir con el logro de las competencias del perfil de egreso, lo que está supeditado a su financiamiento.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos formales y ampliamente conocidos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de sus académicos. No obstante, se observa que la dotación de académicos de la Carrera y su nivel de jerarquización es limitada para cubrir en su conjunto las demandas de la docencia directa y el desarrollo y supervisión del cumplimiento de las actividades propias del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Universidad cuenta con el Centro de Desarrollo de Innovación de la Docencia (CeDID), Unidad de apoyo que brinda capacitaciones permanentes a los académicos con el fin de fortalecer sus competencias docentes y potenciar su rol formador. En este contexto, se evidencia que la Carrera cuenta con un equipo de académicos altamente comprometido con el modelo educativo institucional y el proceso formativo de sus estudiantes, lo que se traduce en sus iniciativas de innovación docente que son implementadas en el currículum.

La Institución posee una infraestructura apropiada de aulas, bibliotecas, y un edificio en construcción con espacios para actividades propias de la Carrera. Lo anterior se proyecta con el fin de resguardar de manera eficiente un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes y la infraestructura de sus laboratorios de especialidad y su equipamiento.

En cuanto a la creación e investigación formativa por el cuerpo docente, se evidencia que la Institución promueve que entre sus docentes se desarrollen trabajos y estudios que impacten positivamente la teoría y la práctica de la enseñanza, aun así, la dotación de académicos y su nivel de jerarquización limitan las posibilidades de cubrir la demanda conjunta de las áreas docencia, investigación, postgrado y vinculación con el medio, por lo tanto, se compromete el desarrollo de investigación formativa orientada al mejoramiento continuo de la docencia y la consecución del perfil de egreso.

Respecto de los vínculos establecidos con entidades públicas, universidades nacionales e internacionales, la Carrera presenta escasa evidencia de relaciones permanentes con académicos que formen parte de centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación formativa para mejorar la docencia.

RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN

La Institución cuenta con normativas y mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento. Estas normas son aplicadas de manera sistemática en la admisión y son consistentes con las exigencias del plan de estudio. En sintonía con políticas institucionales, la Carrera ofrece recursos y actividades de nivelación académica a los estudiantes que lo requieran según sus condiciones de ingreso. Evidencia de ello es que los estudiantes de primer y segundo año de la Carrera disponen de mecanismos formales de tutorías, orientación vocacional, conserjería socioemocional, talleres, consultorías y módulo de pensamiento estratégico.

La Carrera cuenta con mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes para verificar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos en el plan de estudio y programas de asignaturas. No obstante, la Unidad debe reforzar las actividades prácticas de mayor complejidad con el fin de evidenciar el desarrollo adecuado de las competencias específicas correspondientes a su campo disciplinar.

La Unidad desarrolló su proceso de autoevaluación en el marco de una política institucional de aseguramiento de la calidad, demostrando el compromiso por la excelencia académica y en coherencia con su plan de desarrollo institucional y los objetivos proyectados para el año 2020. Aun así, en el informe de autoevaluación no se observa un análisis crítico de la realidad actual de la Carrera, lo que se traduce en la baja identificación de debilidades contempladas en el plan de mejoras. Adicionalmente, no se observa de manera explícita que la Carrera haya realizado monitoreo y seguimiento de las acciones planificadas en dicho plan, especialmente las de su responsabilidad, por lo que resulta difícil evaluar el avance o su proyección de cumplimiento de las metas en los plazos fijados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:


El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad Católica de Temuco **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad Católica de Temuco, impartida en modalidad diurna y en jornada presencial en la sede institucional de**

Temuco, por un período de tres (3) años, desde el 04 de noviembre de 2019 hasta el 04 de noviembre de octubre de 2022.

En el plazo señalado, la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad Católica de Temuco, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.



Edgardo Ávila Figueroa
Presidente Consejo Área Salud
AcreditAcción



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

